

MINUTA

SEÑORAS Y SEÑORES

MIEMBROS DEL CONCEJO

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de presentar un proyecto de ajustes y modificación para la Ordenanza 216/2019 de “Requisitos para la aprobación de loteamientos con fines de urbanización en la ciudad de Encarnación”.

El pedido obedece a la imperiosa necesidad de reglamentar lo establecido y aprobado del Plan de Desarrollo Sustentable en el punto 3.4 y en el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial en el Punto 3.0, considerando la fragilidad de los ecosistemas lacustres en los sub embalses, por lo que es crucial evitar la urbanización sin infraestructura de saneamiento y drenajes urbanos ecológicos, sobre todo teniendo en cuenta que la zona rural del distrito, se encuentra aguas arriba en las cuencas del arroyo Quiteria y Mboi caé, por lo que de consolidarse zonas urbanas sin la posibilidad de captar los efluentes cloacales y tratarlos, la contaminación del agua subterránea y superficial por pozos absorbentes, afectaría a los cauces y a los sub embalses, con el riesgo a mediano plazo, de contaminación de nuestro recurso turístico y por ende recurso económico más valioso, que son las aguas aptas para el baño en nuestras playas

Atento a lo expuesto, se solicita la remisión del Proyecto de Modificación de Ordenanza a las Comisiones de Planificación y Legislación para su estudio.

SALVO MEJOR PARECER DEL CONCEJO

Arq. KEIJI ISHIBASHI
Concejal Municipal

Secunda: Lic. EDUARDO FLORENTIN
Concejal Municipal